Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 971/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016" A LA EMPRESA LAS AMERICAS S.R.L. con RUC Nº 80025373-6.

Hernandarias, 28 de Marzo de 2016.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) YESALUNA de Fátima Naida Villalba de Sosa, 2) HERRERÍA Y CONSTRUCCIONES SAN RAMÓN de Emigdio Ramón Britos Ortiz, y 3) LAS AMERICAS S.R.L.**

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a los aspectos legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 970/2.016 de fecha 22 de Marzo de 2.016, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa LAS AMERICAS S.R.L. con RUC Nº 80025373-6**, por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecidas en el Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación;

Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la adquisición de dichos bienes a través del procedimiento de **Contratación Directa,** según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).

Que, los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: de carácter AD REFERENDUM, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria por parte de la Junta Municipal correspondiente al Objeto de Gasto 540, Fuente de financiamiento 30, del "Presupuesto de Royalties de la Municipalidad de Hernandarias, para el ejercicio 2016 al cual se podrá imputar dicha contratación. No obstante, obra la Resolución Nº 062/2016 de fecha 16 de Marzo de 2016 "POR LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016" FINANCIADO POR FONDOS DE ROYALTIES**, dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la provisión de los bienes adjudicados con la emisión de la Orden de Compras de la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la expedición del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, de la Unidad Operativa de Contrataciones Institucional y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la **Empresa LAS AMERICAS S.R.L. con RUC Nº 80025373-6** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016**, convocada para la adquisición de los **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016"**, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 138.180.000 (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones, ciento ochenta mil), IVA INCLUIDO**, conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21909** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 4º- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

Municipalidad de Hernandarias — Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal